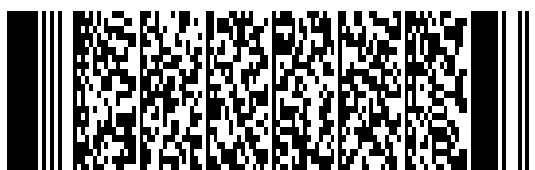


“Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago. En causa sobre declaración de prescripción extintiva caratulados **Inversiones Lorenzo Di Pontti con Díaz**, causa rol **C-9137-2023**, por resolución de fecha 7 de febrero de 2025, se ha ordenado publicar avisos notificando al demandado de la resolución que cita a audiencia de conciliación, cuyo tenor es el siguiente: **A la presentación de fecha 03 de febrero de 205 (folio 44)**: A lo principal: Atendido el mérito de autos y habiéndose practicado la notificación de la demanda mediante extractos publicados en un diario de circulación nacional, se acoge el recurso de reposición, déjese sin efecto lo resuelto al folio 43, y en su lugar se resuelve: **A la presentación de fecha 30 de enero de 2025 (folio 42)**: téngase por evacuado el trámite de la duplica en rebeldía del demandado. Vengan las partes a la audiencia de conciliación a celebrarse en dependencias del tribunal al quinto día hábil de practicada la última notificación de la presente resolución a las partes, o al día siguiente hábil si éste recayere en sábado, a las 09:30 horas, las partes deberán concurrir personalmente o con mandatarios con facultades suficientes a audiencia de conciliación. Será deber del receptor registrar el comparendo con a lo menos 48 horas en el libro de audiencias del Tribunal. Notifíquese a la parte demandada mediante avisos extractados por tres veces consecutivas en un diario de circulación nacional y al demandante por cédula. Al otrosí: estese a lo resuelto precedentemente. En Santiago, a siete de febrero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Salvador Humberto Moya Gonzalez. Secretario”.



03562218942



Elizabeth Alejandra Tapia Osorio

Secretario

PJUD

Veintisiete de febrero de dos mil veinticinco
16:02 UTC-3

